



RESOLUCIÓN CS N° 501/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 DIC 2005

Expediente N° 23.049/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las resoluciones CS N° 427/05 y 428/05, por las cuales se autoriza a la Sra. Rectora a prorrogar la vigencia de los contratos de Locación de Servicios Profesionales celebrado entre esta Universidad y los Sres. Rolando José SÁNCHEZ y Luis F. GAUFFÍN, respectivamente, por el período 01/06/05 - 31/12/05, determinando que el monto a percibir mensualmente será de \$ 2.000 para el Cr. Sánchez y de \$ 1.500 para el Sr. Gauffín, y

CONSIDERANDO

Que el Coordinador Administrativo Contable y Financiero de la Secretaría Administrativa, Cr. José Luis García, solicita modificación de dichos actos administrativos, estableciendo como período de prórroga el 1° de setiembre de 2005 y hasta el 28 de febrero de 2006.

Que este Cuerpo encuentra atendible el pedido formulado por el Cr. García, tendiente a aclarar la situación de los contratados.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Vigésima Ordinaria del 1° de Diciembre de 2005)

RESUELVE:

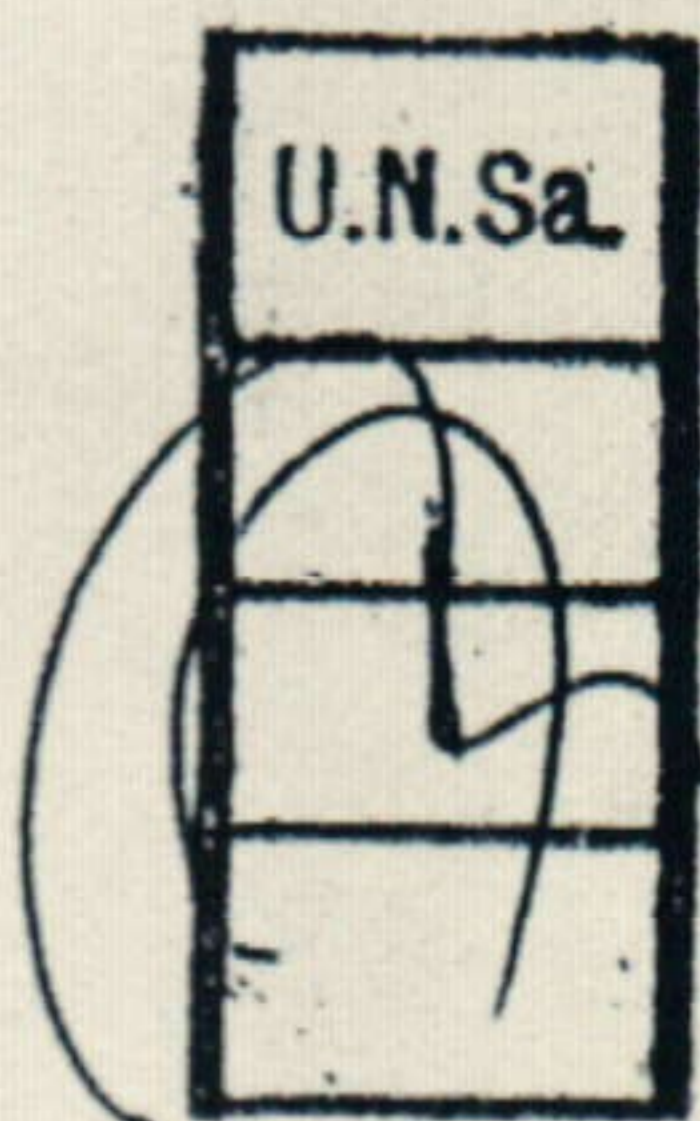
ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución CS N° 427/05, conforme a lo siguiente:

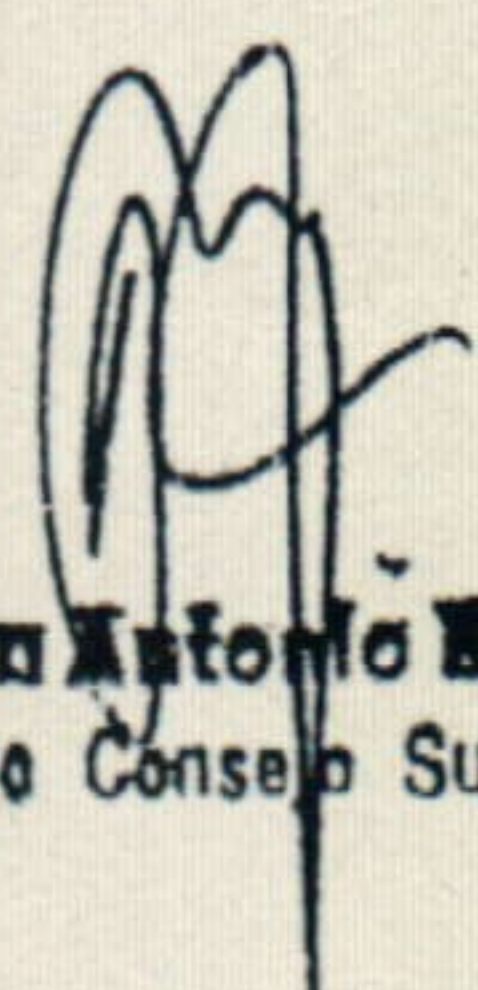
"ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a prorrogar la vigencia del Contrato de Locación de Servicios Profesionales celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y el Cr. Rolando José SÁNCHEZ, aprobado por Resolución Rectoral N° 565/05 con efecto al 1° de Setiembre de 2005 y hasta el 28 de Febrero de 2006 y determinar que el monto fijo a percibir mensualmente, será de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil)."

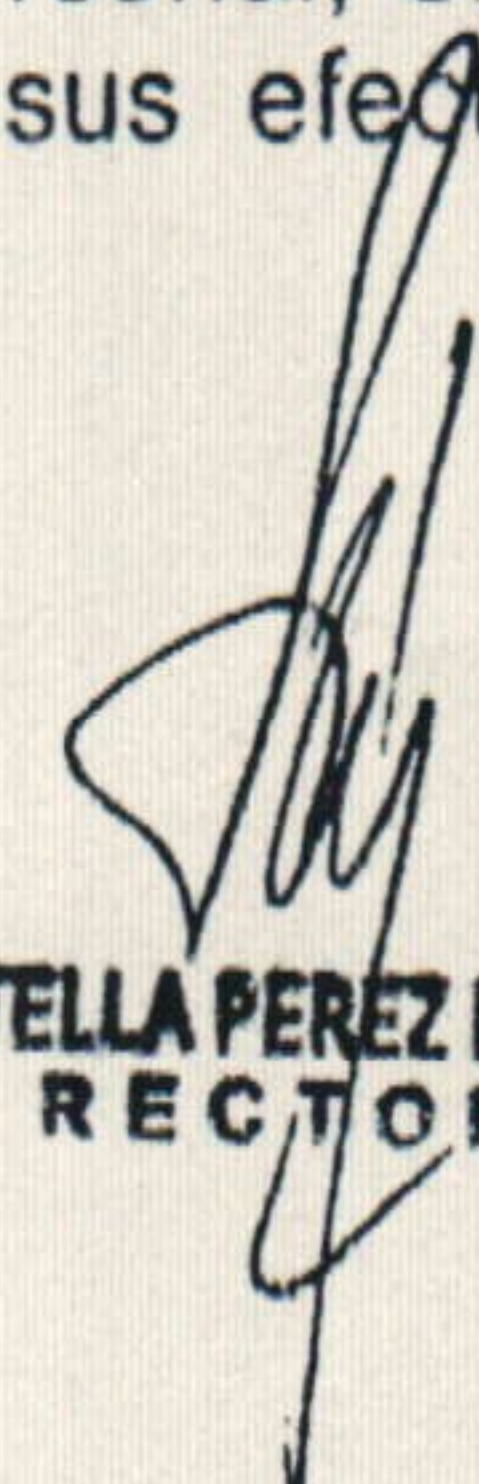
ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución CS N° 428/05, conforme a lo siguiente:

"ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a prorrogar la vigencia del Contrato de Locación de Servicios Profesionales celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Luis Fernando GAUFFÍN, aprobado por Resolución Rectoral N° 566/05, con efecto al 1° de Setiembre de 2005 y hasta el 28 de Febrero de 2006 y determinar que el monto fijo a percibir mensualmente, será de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos)."

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Cr. Sánchez, Sr. Gauffín, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, UAI, Obra Social y UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA


ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR